

2012 (3)



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1229-2013  
Hermosillo, Sonora, a 18 de abril de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA.**

Director General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre de 2012 del **Instituto Sonorense de Educación para los Adultos** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

RECIBIDO  
23 ABR 2013  
DIRECCION GENERAL

*BRUCHA*  
23-04-13  
VENIR 05 JUNIO 2013

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos con base en el Modelo del M. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013. Normas de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2009)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Segunda Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2012  
Correspondientes al**

**Instituto Sonorense de Educación para los  
Adultos**

**Hermosillo, Sonora, Abril de 2013**

REV:03

F-AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

Correspondientes al:

### Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 9 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Otras Observaciones

#### Observaciones

10. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
15201	Indemnizaciones al Personal	\$200,000	\$200,000	\$234,564	\$34,564	\$34,564
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	473,940	473,940	534,889	60,949	60,949
34701	Fletes y Maniobras	498,500	498,500	526,323	27,823	27,823
37101	Pasajes Aéreos	418,500	418,500	420,584	2,084	2,084
39201	Impuestos y Derechos	36,000	36,000	75,615	39,615	39,615

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- CF. Inst. OK
11. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al tercer trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	JUL	AGO	SEPT
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$11,504,619	\$12,990,343	\$20,857,100
Ingresos	7,091,318	13,028,115	10,860,699
<b>Total Ingresos</b>	<b>18,595,937</b>	<b>26,018,458</b>	<b>31,717,799</b>
Egresos	9,206,218	10,407,896	11,613,457
<b>Variación Ingreso-Gasto</b>	<b>\$9,389,719</b>	<b>\$15,610,562</b>	<b>\$20,104,342</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al tercer trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**12. En el apartado de Egresos del formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" relativo al informe del Tercer Trimestre de 2012, se determinó un error aritmético en la sumatoria del renglón denominado "Total" correspondiente a la columna de Asignación Modificada por \$104,411, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó en el citado renglón por \$144,196,984; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Organo Superior de Fiscalización dio como resultado un total por \$144,301,395.**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-02 del informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2012, un total de la columna Asignación Modificada que difieren con la verificación realizada por éste Organo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**13. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:**

Of. Int.  
OK

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark or signature.

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$14,541,045	\$15,048,590	\$507,545
12101	Honorarios	3,153,180	3,282,583	129,403
13101	Primas Por Años de Servicio Efectivos	336,200	343,938	7,738
13201	Prima Vacacional	1,151,765	1,161,124	9,359
13202	Gratificación por Fin De Año	2,901,789	2,908,786	6,997
13203	Compensación Ajuste de Calendario	212,775	176,918	-35,857
13204	Compensación por Bono Navideño	325,516	329,511	3,995
13403	Estímulos al Personal de Confianza	11,646,957	11,413,960	-232,997
14101	Cuotas por Servicio Medico	1,663,464	1,724,872	61,408
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	531,413	543,417	12,004
14201	Cuotas al Fovissste	834,877	855,620	20,743
14301	Pagas Defunción, Pensiones Jubilaciones	335,417	342,222	6,805
14402	Seguro de Retiro	103,500	93,700	-9,800
14404	Otros Seguros	0	153,262	153,262
15201	Indemnizaciones al Personal	200,000	234,564	34,564
15401	Previsión Social Múltiple	462,800	539,820	77,020
15409	Bono para Despensa	486,568	562,021	75,453
15410	Apoyo para Canastilla De Maternidad	3,200	800	-2,400
15411	Pago por Servicios Curriculares	1,850,000	2,173,469	323,469
15413	Ayuda para Guardería	517,840	440,913	-76,927
15416	Apoyo para Útiles Escolares	47,000	43,750	-3,250
15417	Apoyo para Desarrollo Y Capacitación	2,140,000	2,351,350	211,350
15419	Ayuda para Servicio De Transporte	489,540	554,160	64,620
15421	Bono Dia de Madres	27,800	23,748	-4,052
15901	Otras Prestaciones	6,661,248	7,274,279	613,031
21101	Materiales y Útiles De Oficina	2,119,897	2,007,652	-112,245
21201	Materiales y Útiles De Impresión	609,810	57,926	-551,884
21301	Material Estadístico y Geográfico	1,000	0	-1,000
21401	Materiales p/Equipos Informáticos	992,449	1,261,390	268,941
21501	Material para Información	20,600	11,958	-8,642
21601	Material de Limpieza	329,960	248,620	-81,340
21701	Materiales Educativos	6,600	430	-6,170
21801	Placas, Engomados, Calcomanías	187,000	3,464	-183,536
22101	Productos Alimenticios P/Personal	538,480	438,507	-99,973
26101	Combustibles	4,280,091	3,580,730	-699,361
27101	Vestuario y Uniformes	40,600	29,180	-11,420
29401	Refacciones y Accs. Menores Eq. Computo	117,430	84,358	-33,072
29601	Refacciones y Accs. Menores Eq. Tpte.	9,700	79	-9,621
31101	Energía Eléctrica	1,675,050	1,594,691	-80,359
31301	Agua	186,200	159,410	-26,790
31401	Telefonía Tradicional	1,271,975	1,057,860	-214,115
31501	Telefonía Celular	96,000	80,661	-15,339
31601	Servicios de Telecomunicaciones	52,600	18,827	-33,773
31701	Servicios de Acceso a Internet	53,600	60,909	7,309
31801	Servicio Postal	1,200	0	-1,200
32201	Arrendamiento de Edificios	4,617,682	4,205,494	-412,188
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria	2,091,900	425,752	-1,666,148
32302	Arrendamiento de Equipo Informático	1,399,827	0	-1,399,827
33101	Servicios Legales, de Contabilidad	884,270	850,731	-33,539
33301	Servicios de Informática	536,757	430,228	-106,529
33603	Impresiones y publicaciones Oficiales	4,460,214	4,517,766	57,552
34101	Servicios Financieros y Bancarios	155,000	146,576	-8,424
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	473,940	534,890	60,950
34701	Fletes y Maniobras	498,500	680,070	181,570
35101	Mantenimiento y Conservación Inmuebles	1,294,500	2,412,032	1,117,532
35201	Manto. y Conservación de Mobiliario	97,000	16,051	-80,949
35302	Manto. y Conservación Bienes Informatic.	508,500	432,408	-76,092
35501	Manto. y Conservación Eq. Transporte	1,752,558	1,516,488	-236,070
35701	Manto. y Conservación De Maquinaria	236,000	143,811	-92,189
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	88,500	107,431	18,931
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros	1,149,487	51,911	-1,097,576
37101	Pasajes Aéreos	418,500	477,463	58,963
37201	Pasajes Terrestres	163,500	136,846	-26,654

*(Handwritten marks and signatures)*

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
37501	Viáticos en El País	1,335,950	1,016,752	-319,198
37601	Viáticos en El Extranjero	6,000	0	-6,000
37901	Cuotas	42,100	28,366	-13,734
38301	Congresos y Convenciones	1,756,930	1,776,993	20,063
39201	Impuestos y Derechos	36,000	76,161	40,161
44501	Ayudas Sociales	55,756,444	57,448,933	1,692,489
51101	Muebles de Oficina y Estantería	104,000	1,259,296	1,155,296
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías	66,000	1,248,613	1,182,613
51901	Otros Mobiliarios y Eq. De Admón.	100,000	7,087	-92,913
54101	Automóviles y Camiones	290,000	0	-290,000
56501	Equipo de Comunicación	90,000	11,460	-78,540
59101	Software	380,000	0	-380,000

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", no se requirió correctamente la información correspondiente a la columna de Ejercido en el Trimestre, habiéndose manifestado con los mismos datos de la columna de "Acumulado".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN**

REV:03

## INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ATENCIÓN A OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA 2ª. AUDITORÍA DE GABINETE REALIZADA A LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012, PRACTICADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, NOTIFICADAS POR EL AUDITOR MAYOR MEDIANTE OFICIO No. ISAF/AE-1229-2013.

### Otras Observaciones

#### Observaciones

10. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs modificado
15201	Indemnizaciones al Personal	\$200,000	\$200,000	\$234,564	\$34,564	\$34,564
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	473,940	473,940	534,889	60,949	60,949
34701	Fletes y Maniobras	498,500	498,500	526,323	27,823	27,823
37101	Pasajes Aereos	418,500	418,500	420,584	2,084	2,084
39201	Impuestos y Derechos	36,000	36,000	75,615	39,615	39,615

### SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-

Invariablemente, al elaborar los reportes trimestrales, en el formato EVTOP-04, se detallan las variaciones resultantes al confrontar el presupuesto original contra el presupuesto modificado.

En el caso de la mayoría de las partidas objeto de la presente observación, en el formato EVTOP-04 que forma parte del Informe relativo al Tercer Trimestre de 2012, se hace referencia a que la insuficiencia presupuestal que se refleja en todas las partidas mencionadas, se debe a que se efectuaron erogaciones no programadas; siendo, en el Cuarto Trimestre cuando se efectuaron las reprogramaciones presupuestales correspondientes como se aprecia en el formato EVTOP-02 anexo al Cuarto Informe Trimestral, cubriéndose los saldos rojos, y poniéndose los movimientos de ampliación, reducción y transferencias a consideración y autorización de la H. Junta Directiva en su próxima Reunión Ordinaria.

Asimismo, se informa que se han girado instrucciones a quien corresponda, a fin de establecer las medidas necesarias para que en lo sucesivo, se evite ejercer alguna partida sin la debida suficiencia presupuestal.

(ANEXO I)

===== 0 =====

11. Al analizar el renglón de “Saldo Inicial (Caja y Bancos)” reflejado en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” del informe relativo al tercer trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el “Saldo inicial (Caja y Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Julio	Agosto	Sept.
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$11'504,619	\$12'990,343	\$20'857,100
Ingresos	7'091,318	13'028,115	10'860,699
Total Ingresos	18'595,937	26'018,458	31'717,799
Egresos	9'206,218	10'407,896	11'613,457
Variación Ingreso-Gasto	\$9'389,719	\$15'610,562	\$20'104,342

#### SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-

Con respecto a la presente observación, reiteramos que como parte de la información y documentación proporcionada a la Subsecretaría de Egresos, para la integración de los informes trimestrales, el ISEA formula y presenta como “ANEXO AL FORMATO EVTOP-01”, la conciliación flujo de efectivo del trimestre correspondiente, que tiene por objeto analizar y reflejar las partidas que conforman los movimientos de aumento o disminución en las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar, que integran la diferencia entre los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) y el Saldo Inicial (Caja y Bancos) del mes posterior.

De igual manera, en el Formato EVTOP-04 "Resultado del Análisis Programático-Presupuestal", se establece invariablemente, la siguiente notificación: "**Se anexa al formato EVTOP-01 (como formato adjunto), la conciliación de flujo de efectivo, del presente trimestre**".

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el formato EVTOP-01, se presenta en forma clara y precisa al acompañarse invariablemente de la conciliación requerida; de la misma manera, se presenta la nota correspondiente en el formato EVTOP-04.

**(ANEXO II)**

===== 0 =====

12. En el apartado de Egresos del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" relativo al informe del Tercer Trimestre de 2012, se determinó un error aritmético en la sumatoria del renglón denominado "Total" correspondiente a la columna de Asignación Modificada por \$144,196,984; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Órgano Superior de Fiscalización dio como resultado un total por \$144,301,395.

**SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-**

Debido a omisión involuntaria, no se consideró la cantidad de \$104,411.00, al efectuar la sumatoria de la columna "ASIGNACIÓN MODIFICADA" del formato EVTOP-02 llamado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", correspondiente a la información del Tercer Trimestre de 2012.

Dicho importe omitido, corresponde al movimiento de Habilitación Presupuestal para la Partida 14404 "Otros Seguros", otorgado vía movimiento de Transferencia de Recursos de la Partida Presupuestal 15901 "Otras Prestaciones", por la cantidad de \$104,411.00.

Es importante indicar que, se ha procedido a correr las instrucciones a fin de establecer las medidas respectivas, que eviten la reincidencia de actos similares en informes subsecuentes, verificando y supervisando aritméticamente los reportes e informes requeridos.

**(ANEXO III)**

===== 0 =====

13. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$14,541,045	\$15,048,590	\$507,545
12101	Honorarios	3'153,180	3,282,583	129,403
13101	Primas por años de servicio efectivos	336,200	343,938	7,738
13201	Prima vacacional	1'151,765	1,161,124	9,359
13202	Gratificación por fin de año	2,901,789	2,908,786	6,997
13203	Compensación por ajuste de calendario	212,775	176,918	-35,857
13204	Compensación por bono navideño	325,516	329,511	3,995
13403	Estímulos al personal de confianza	11'646,957	11,413,960	-232,997
14101	Cuotas por servicio médico	1,663,464	1,724,872	61,408
14106	Otras prestaciones de seguridad social	531,416	543,417	12,004
14201	Cuotas al FOVISSSTE	834,877	855,620	20,743
14301	Pagos defunción, pensiones, jubilaciones	335,417	342,222	6,805
14402	Seguro de retiro	103,500	93,700	-9,800
14404	Otros seguros	0	153,262	153,262
15201	Indemnizaciones al personal	200,000	234,564	34,564
15401	Previsión Social Múltiple	462,800	539,820	77,020
15409	Bono para Despensa	486,568	562,021	75,453
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	3,200	800	-2,400
15411	Pago por servicios curriculares	1,850,000	2,173,469	323,469
15413	Ayuda para Guardería	517,840	440,913	-76,927
15416	Apoyo para útiles escolares	47,000	43,750	-3,250
15417	Apoyo para desarrollo y capacitación	2,140,000	2,351,350	211,350
15419	Ayuda para servicio de transporte	489,540	554,160	64,620
15421	Bono día de madres	27,800	23,748	-4,052
15901	Otras prestaciones	6,661,248	7,274,279	613,031
21101	Materiales y útiles de oficina	2,119,897	2,007,652	-112,245
21201	Materiales y útiles de impresión	609,810	57,926	-551,884
21301	Material estadístico y geográfico	1,000	0	-1,000
21401	Materiales para equipos informáticos	992,449	1,261,390	268,941
21501	Material para información	20,600	11,958	-8,642
21601	Material de limpieza	329,960	248,620	-81,340
21701	Materiales educativos	6,600	430	-6,170
21801	Placas, engomados, calcomanías	187,000	3,464	-183,536
22101	Productos alimenticios p/personal	538,480	438,507	-99,973
26101	Combustibles	4,280,091	3,580,730	-699,361
27101	Vestuario y uniformes	40,600	29,180	-11,420
29401	Refacciones y accs. Menores eq. Computo	117,430	84,358	-33,072
29601	Refacciones y accs. Menores eq. Transpte.	9,700	79	-9,621
31101	Energía eléctrica	1,675,050	1,594,691	-80,359
31301	Agua	186,200	159,410	-26,790
31401	Telefonía tradicional	1,271,975	1,057,860	-214,115
31501	Telefonía celular	96,000	80,661	-15,339
31601	Servicios de telecomunicaciones	52,600	18,827	-33,773
31701	Servicios de acceso a internet	53,600	60,909	7,309
31801	Servicio postal	1,200	0	-1,200
32201	Arrendamiento de edificios	4,617,682	4,205,494	-412,188
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria	2,091,90,0	425,752	-1,666,148
32302	Arrendamiento de eq. Informático	1,399,827	0	-1,399,827
33101	Servicios legales, de contabilidad	884,270	850,731	-33,539
33301	Servicios de informática	536,757	430,228	-106,529
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	4,460,214	4,517,766	57,552
34101	Servicios financieros y bancarios	155,000	146,576	-8,424

34501	Seguro de bienes patrimoniales	473,940	534,890	60,950
34701	Fletes y maniobras	498,500	680,070	181,570
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,294,500	2,412,032	1,117,532
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario	97,000	16,051	-80,949
35302	Mant. y conserv. De bienes informáticos	508,500	432,408	-76,092
35501	Mant. y conserv. Equipo de transporte	1,752,558	1,516,488	-236,070
35701	Mant. y conserv. De maquinaria	236,000	143,811	-92,189
35901	Servicios de jardinería y fumigación	88,500	107,431	18,931
36101	Difusión por radio, televisión y otros.	1,149,487	51,911	-1,097,576
37101	Pasajes Aereos	418,500	477,463	58,963
37201	Pasajes terrestres	163,500	136,846	-26,654
37501	Viáticos en el país	1,335,950	1,016,752	-319,198
37601	Viáticos en el extranjero	6,000	0	-6,000
37901	Cuotas	42,100	28,366	-13,734
38301	Congresos y Convenciones	1,756,930	1,776,993	20,063
39201	Impuestos y Derechos	36,000	76,161	40,161
44501	Ayudas Sociales	55,756,444	57,448,933	1,692,489
51101	Muebles de oficina y estantería	104,000	1,259,296	1,155,296
51501	Equipo de cómputo y Tecnologías	66,000	1,248,613	1,182,613
51901	Oros mobiliarios y equipos de administración	100,000	7,087	-92,913
54101	Automóviles y camiones	290,000	0	-290,000
56501	Equipo de comunicación	90,000	11,460	-78,540
59101	Software	380,000	0	-380,000

#### SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-

Invariablemente al elaborar los Reportes Trimestrales, en el formato EVTOP-04 se detallan variaciones resultantes al confrontar el Presupuesto Original vs el Presupuesto Modificado.

Dicho comparativo (Original vs Modificado) se lleva a cabo del Trimestre anterior contra el correspondiente al Informe del Trimestre que se presenta, donde se detallan: Ampliaciones, Reducciones y en su caso las Transferencias Presupuestales efectuadas.

Es importante puntualizar que los Movimientos antes citados se han requerido para el cumplimiento de los objetivos y programas Institucionales, durante el Ejercicio Presupuestal; asimismo, es importante señalar que, no modifican el techo presupuestal autorizado, tampoco impactan ni alteran la Estructura Programática y en su oportunidad son informados y autorizados por la H. Junta Directiva del Instituto.

**(ANEXO IV)**

===== 0 =====

14. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", no se requisó correctamente la información correspondiente a la columna de Ejercido en el Trimestre, habiéndose manifestado con los mismos datos de la columna de "Acumulado".

**SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-**

Efectivamente, al proceder al llenado del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", en lo que respecta a la información correspondiente a la columna "Ejercido en el mes", ésta se transfirió de manera incorrecta, al capturarse indebidamente la información correspondiente a la columna de "Monto Acumulado".

La presentación de la información de la columna "Ejercido en el Trimestre" del formato EVTOP-02 fue corregida, conforme se muestra en documento anexo.

Asimismo, es pertinente indicar que el contenido del resto de las columnas que conforman el mencionado formato, incluyendo la de "Monto Acumulado" es correcto, por lo que permanecen inalterables.

De igual manera, hacemos hincapié en que se han corrido las instrucciones y establecido las medidas tendientes a que en lo sucesivo el personal responsable de llenar y reportar los formatos con información Institucional, lo realicen con el debido cuidado y se determine conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes.

**(ANEXO V).-**

===== 0 =====

**Hermosillo, Sonora, 5 de junio de 2013.**